



OFICIO NO. CBPEC/CIC/247/2024

ASUNTO: El que se indica.

Colima, Col., 11 de Julio de 2024.

**A LA PERSONA SOLICITANTE.
PRESENTE. –**

Por este conducto, en atención a su solicitud de información registrada bajo el número de folio **062710224000046**, interpuesta mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 04 de julio de 2024, en donde se formula la petición correspondiente, me permito dirigirme a Usted con lo siguiente:

Esta Comisión tiene a bien manifestar que, desde su creación, es decir el 28 de febrero de 2019 hasta el mes de junio del año en curso, en el cual se hizo corte para la presente contestación, se han registrado los reportes de personas desaparecidas por año como a continuación se refiere, por lo que dichos reportes solo comprenden a los periodos del ex gobernador Mtro. José Ignacio Peralta y la actual Gobernadora, Mtra. Indira Vizcaíno Silva.

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Reportes Pers. Desap.	38	167	196	362	419	125

En lo que respecta a cuantas personas se ha logrado dar satisfactoriamente con su localización o se ha logrado dar con su paradero, ya sea con vida o sin vida se tiene un total por año como se describe a continuación:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Localizados	9	44	64	173	203	41	534

Por último, respecto de la información de desapariciones forzadas, éstas no inciden dentro del marco de atribuciones, funciones ni materia de aplicación de esta Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima, de conformidad a lo establecido por los artículos 133 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. En ese sentido y en aras de auxilio e información, se considera necesario orientar en la medida de lo posible, la dirección que debe de tomar dicha solicitud, por lo



que, la autoridad competente para atender la información requerida es la Fiscalía General del Estado de Colima.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS MANUEL CADENA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA

C.c.p. ARCHIVO. -
ZKMD/Imcr

